



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 20

Res. 18

Exp. 3/191806/2019

Montevideo,

- 3 JUN. 2020

VISTO: las presentes actuaciones; mediante las cuales el **COLEGIO y LICEO ALEMÁN** del departamento de Montevideo, solicita se considere su **Plan de Estudios "Deutshes Internationales Abitur (DIA)"**, como equivalente al Plan de Estudios Reformulación 2006, en los niveles de 1^{er}. Año de Ciclo Básico a 1^{er}. Año de Bachillerato Diversificado.

CONSIDERANDO: I) que en el **Informe 301** elevado por la Inspección de Institutos y Liceos que luce a fs. 96 y 97, se señala que fueron cumplidas todas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las inspecciones de las Asignatura intervinientes, en particular: Física, Matemática e Historia;

II) que en cuanto a la **habilitación edilicia**, la Institución cuenta con **Habilitación Definitiva**, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°110, Acta N°3 de fecha 17/02/2020, recaída en Exp. 3/15378/2009, comunicada por Nota Circular N°14/2020, en atención a lo informado por la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central, Prov. N°371 de fecha 25/10/2019, cuyas copias lucen de fs. 99 a 101 de obrados;

III) que desde el punto de vista **Jurídico**, la citada Inspección informa que se cumple con lo establecido en la ordenanza 14 Art. 4, referente a la Personería Jurídica;

IV) que en lo relativo al **Equipo de Dirección** se cumple con lo dispuesto en la ordenanza 14, Arts. 3, 45 y 46, Circulares 2289 y 2670;

V) que asimismo hace saber que el Liceo Adscriptor continúa siendo el Liceo N°12 para Ciclo Básico y el Liceo N°35 para Bachillerato;

VI) que la Ley de Educación N°18.437 en su artículo 63 literal k, estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación, autorización, supervisión y fiscalización de los institutos del nivel educativo correspondiente, en consonancia con los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo Central;

VII) que en conclusión la Inspección de Institutos y Liceos señala que los trámites se han cumplido en tiempo y forma, por lo que sugiere acceder a la solicitud de habilitación del Plan de Estudios Deutsches Internationales Abitur (DIA), a partir del 1° de marzo de 2020;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en la Ordenanza 14 y en la Circular 3415;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder al **COLEGIO y LICEO ALEMÁN** del departamento de Montevideo, la habilitación del **Plan de Estudios Deutsches Internationales Abitur (DIA)**, como **equivalente al Plan de estudios Reformulación 2006**, en los niveles de 1^{er}. Año de Ciclo Básico a 1^{er} Año de Bachillerato, a partir del 1° de marzo de 2020.

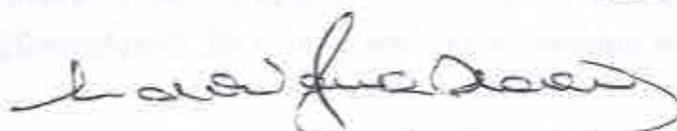
2) Establecer que los Liceos Adscriptores continuarán siendo el Liceo N°12 para Ciclo Básico y el Liceo N°35 para Bachillerato.

Librese Nota Circular.

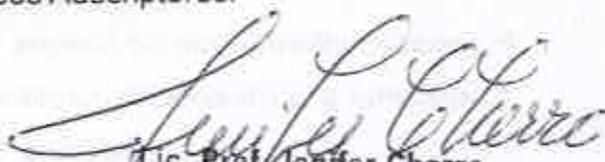
Comuníquese a División Jurídica y a Documentación Estudiantil.

Cumplido, siga a la Inspección Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos, quien deberá notificar a los interesados y a los Liceos Adscriptores.

Oportunamente, archívese.



Esc. Prof. Lidia Neira
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jennifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria